Recomendaciones medioambientales y sanitarias.

“Esa noche, más que nunca, debemos ser más cívicos y no olvidar la necesidad de respetar y no impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos, de no organizar actos que no estén expresamente autorizados, de mantener unas óptimas condiciones de limpieza e higiene y recordando que el espacio público debe ser disfrutado al día siguiente por todos en perfectas condiciones de uso.”

RECOMENDACIONES GENERALES MEDIOAMBIENTALES Y SANITARIAS

· La realización de sardiñadas y hogueras en vías o espacios públicos deberá ser expresamente autorizada.

· ***Las hogueras se encenderán, preferentemente, a partir de las 23:00 h del día 23 de junio y deberán quedar perfectamente apagadas antes de las 6:00 h del día siguiente.***

· Se recuerda **la prohibición de venta de bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 h** a todo tipo de establecimientos comerciales, máquinas expendedoras, venta ambulante, o cualquier otra forma de expedición. Asimismo, cualquier otro tipo de venta ambulante necesita autorización expresa.

· *Mover o trasladar contenedores de residuos urbanos de su emplazamiento podrá ser sancionado con multas de hasta 3.000 €.*

· **Está prohibida la quema de plásticos, gomaespumas, ruedas, aerosoles** y, en general, cualquier **producto inflamable o explosivo o de materiales en cuya composición intervenga el plástico**, dados los gases tóxicos que produce su quema.

· *Se recomienda la utilización de envases de plástico en lugar de los de vidrio. Estos últimos estarán totalmente prohibidos en los arenales.*

· Los organizadores de hogueras autorizadas que impliquen la celebración de **“sardiñadas”** deberán dejar la zona limpia de restos. Para ello, colocarán recipientes en la zona y depositarán los residuos orgánicos en el contenedor verde y los envases y plásticos en el contenedor amarillo.

EN ESPECIAL: HOGUERAS EN LOS ARENALES/ PLAYAS DE LA CIUDAD

· **Está prohibido bajar a los arenales tresillos, sofás** y, en general, cualquier tipo de mobiliario que genere gases tóxicos en su combustión. Por la misma razón, tampoco **neumáticos** o cualquier otro elemento catalogado como **tóxico o peligroso**. Unos grandes carteles a la entrada de las playas recordarán esta prohibición, así como los vigilantes ubicados desde la mañana del día 23.

· *La madera que se utilice para la realización de pequeñas hogueras en las playas debe estar **desprovista de puntas, clavos**, o cualquier otro elemento similar. La presencia de estos elementos y su facilidad para introducirse en la arena puede provocar importantes daños a los usuarios de las playas en días posteriores. Por la misma razón, está totalmente prohibido el uso de envases de vidrio en los arenales.*

· **No está permitido el desplazamiento de los contenedores** de residuos ubicados en vía pública.

· *En general, se recuerda que conforme a la Ley de Costas, cualquier conducta que altere las debidas condiciones de limpieza, higiene y salubridad en las playas y lugares públicos de baño, podrá ser sancionada con multa de hasta 6.010,12 €.*

· No se permitirá la instalación de barras para venta de bebidas alcohólicas en los arenales de las playas ni en el Paseo Marítimo. Sólo está autorizada la instalación de una carpa, donde habrá una verbena, de la Comisión Promotora de las Hogueras de San Juan.

· *Asimismo, las empresas distribuidoras de bebidas o cualquier otro tipo de productos no podrán entrar en el paseo marítimo ni arenales, salvo previa autorización expresa.*

· **Los usuarios de las playas deberán recoger los residuos que generen y depositarlos en los contenedores** del Paseo marítimo más cercanos o dejarlos en una bolsa atada en la playa para su posterior recogida por el servicio municipal. Así, de esa forma, también reciclamos al darle un nuevo uso a las bolsas de plástico que debemos llevar desde casa; facilitamos la tarea de los operarios permitiendo así que las playas puedan ser utilizadas al día siguiente.

· ***Las playas se desalojarán antes de las 6:00 AM**, hora en la que comenzarán a trabajar los servicios municipales de limpieza con el fin de poder recibir a los primeros bañistas en perfectas condiciones de higiene y salubridad. Por tanto, antes de esa hora, las **hogueras deberán estar perfectamente apagadas**. Asimismo, a partir de esa hora quedará impedido el acceso a las playas con el fin de poder realizar convenientemente su limpieza. Se procurará, como en años anteriores, que las playas puedan ya ser utilizadas a media mañana por los primeros bañistas.*

· Un servicio especial de vigilancia controlará el acceso a las playas de Orzán y Riazor con el fin de hacer cumplir estas normas y recomendaciones y para que la jornada se desarrolle en perfectas y pacíficas condiciones de convivencia festiva.

· *Los arenales de Orzán-Riazor contarán con **WC,S químicos** a lo largo del Paseo Marítimo en las entradas de las playas.*